

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 6 de octubre de 2023

Radicado No. 2018-00623-00

1. Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el término de emplazamiento venció en silencio.

2. Conforme a lo anterior, procede el despacho a designar curador (a) ad litem para que represente a los herederos del ejecutado Alexander Ramírez Parra. Para tal efecto, se designa al Dr. Gabriel Enrique Medina Pinto. Comuníquese por secretaría la designación para que asuma el cargo.

3. De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$ 1.000.000 a cargo de la parte actora.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ